



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 53 DE 2013
(30 de mayo de 2013)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el Arquitecto LIBARDO ERWIN UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura de trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución No. 613 del 16 de junio de 1975 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se otorgó la Matricula Profesional No. 00000-14572 al profesional de la arquitectura LIBARDO ERWIN UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el Profesional de la Arquitectura LIBARDO EDWIN UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el segundo nombre del profesional UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y numero de matricula 00000-14572.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de
Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, en lo que tiene que ver con el segundo nombre del Profesional de la Arquitectura LIBARDO ERWIN UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y numero de matricula 00000-14572.



Hoja No. 2 de la Resolución No. 53 de 2013, "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo al profesional de la Arquitectura LIBARDO ERWIN UMAÑA RUBIANO identificado con la C.C. Nro. 19.071.674 de Bogotá D.C., egresado de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y numero de matrícula 00000-14572.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

CONSUELO BEDOYA RIVEROS
Secretario de Sala

Revisó: Karen Holly Castro Castro / Subdirectora Jurídica
V.B. Jhon Jairo Rodríguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matrículas DE
Proyecto: Karen Margarita Cantillo Lacouture / Profesional Especializado 01